

CONCLUSIONES DEL encuentro de las personas con capacidad intelectual límite con el Defensor de los derechos de las personas con discapacidad en Extremadura

En Olivenza, a 16 de marzo de 2007.

1. Debe prevalecer una nueva concepción que se refiera a las personas con Capacidad Intelectual Límite (CIL en lo sucesivo), que no afecta a su capacidad jurídica, y sea de carácter dinámico.
2. Las personas con CIL necesitan una autonomía que debe ser promovida y amparada por la sociedad, por medio de un entorno adecuado a sus circunstancias. Por ello los poderes públicos deben realizar un esfuerzo presupuestario destinado a facilitar la integración específica de estas personas.
3. El ocio como realización personal y como comunicación con los demás es un aspecto que es de especial importancia.
4. Consideramos imprescindible realizar un estudio en profundidad sobre la situación real de las personas con CIL, esperando que se lleve a cabo con la puesta en marcha del Observatorio Estatal de la Discapacidad.
5. A título de ejemplo por las entidades que en Extremadura trabajan con personas con CIL, como Aexpainba y Fundación Magdalena Moriche, se pone en evidencia que los datos de la encuesta del año noventa y nueve no recogen la situación actual.
6. Instamos a las autoridades y fuerzas públicas a que sean más sensibles a la particular condición de las personas con CIL por medio de una mejor comunicación de los profesionales entre ellos con la familia y el fenómeno asociativo.
7. En el ámbito educativo se estima necesario un diagnóstico más temprano, formación y recursos en habilidades adecuadas a su integración laboral y un procedimiento que les permita una eficaz incorporación al mercado laboral ordinario. Asimismo se debe potenciar la formación de los equipos docentes de los centros educativos.
8. En el ámbito del empleo, se estima necesario que los poderes públicos fomenten políticas públicas activas de empleo que reconozcan la singularidad de las personas con CIL, instrumentando los mecanismos y recursos necesarios para asegurar la efectiva contratación y los adecuados sistemas de seguimiento del proceso de inserción.
9. En el ámbito del empleo público, se estima necesario que las Administraciones Públicas demuestren su especial compromiso en la inserción laboral de las

personas con CIL y un papel ejemplarizante mediante la ejecución de proyectos pilotos de inserción laboral de personas con CIL.